



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

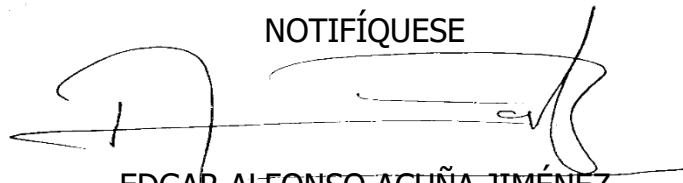
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2023-0016500**

Decisión: Aprueba liquidación crédito

Habiéndose vencido el término del traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, sin presentarse objeción alguna al respecto, se APRUEBA la liquidación del crédito por estar acorde a los intereses y capital indicados en el auto que libra mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a60dd7fa2fd685afbdc791d4a3d717c8835e18ea486f5df046f2dd7ca24c2bf**

Documento generado en 21/02/2024 06:13:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>